



CUADERNO DE PRESIDENCIA

SIPE: 134/2020

Causa Penal Federal: 78/2018

Sentenciado: **ANDRÉS NÁJERA ESTRADA**

Auto: 13 de marzo de 2020.

## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Atento al contenido del oficio **2709/2020**, signado por el Secretario de Juzgado en funciones de Asistente de Constancias y Registro del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil;** así como a los **Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que la citada autoridad federal, informó sobre la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto el sentenciado **ANDRÉS NÁJERA ESTRADA**, por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta, **tres (3) años, cuatro (4) meses;** lapso durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes, en el entendido de que **dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del veinticinco de febrero de dos mil veinte.**

Quernavaca, Morelos, a 13 de marzo de 2020.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN

